



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTÁ - EN LÍNEA

4/11/2019 13:15:23 p.m.

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TEL1315288121
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTÁ - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FUNDACION COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006629579 ZGV1147AA4 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/08/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autauthenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/04/08 HORA: 15:11:43
8915410

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGV1147AA4

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150
DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES
REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 11 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-504567-30 DEL 2002/09/24
NOMBRE: FUNDACION COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
SIGLA: FUNDACION COMULTRASAN
NIT: 804013978-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CL 35 NO. 16-43
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6802000
TELEFONO2: 3204495228
TELEFONO3: 0
EMAIL : fundacioncomultrasan@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 35 # 16 - 43
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6802000
TELEFONO2: 3204495228
TELEFONO3: 0
EMAIL : fundacioncomultrasan@gmail.com

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1705 DE FECHA 2002/06/17 DE LA NOTARIA 05 DE
BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/09/24 BAJO EL No 12961

FUNDACION COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A
QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
DOCUMENTO NUMERO FECHA ENTIDAD CIUDAD INSCRIPC.

005	2007/03/23	ASAMBLEA GEN BUCARAMANGA	2007/12/10
ACTA			
010	2012/02/24	ASAMBLEA GEN BUCARAMANGA	2012/07/05
ACTA			
011	2013/02/23	ASAMBLEA GEN BUCARAMANGA	2013/08/02
ACTA			
012	2013/05/25	ASAMBLEA GEN BUCARAMANGA	2013/08/08
ACTA			
013	2014/02/22	ASAMBLEA GEN BUCARAMANGA	2014/03/14
ACTA			
018	2016/08/20	ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA	2016/11/28
ACTA			
020	2017/10/28	ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA	2017/12/06

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2017/10/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5º: LA FUNDACION TENDRA POR OBJETO ESTIMULAR, FOMENTAR Y DIVULGAR TODO TIPO DE EXPRESION O ACTIVIDAD ARTISTICA, CULTURAL, CIENTIFICA, TECNICA, DEPORTIVA, EDUCATIVA, FOMENTO EMPRESARIAL, AMBIENTAL O SOCIAL QUE PROPENDA POR EL DESARROLLO DE LA SOLIDARIDAD ENTRE LAS PERSONAS, LAS ORGANIZACIONES Y LA COMUNIDAD, CON ENFASIS HACIA EL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. DENTRO DE TALES PROPOSITOS PODRA REALIZAR, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: A. PROMOVER, ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES QUE ESTIMULEN LA INVESTIGACION Y LA VOCACION CIENTIFICAS, CULTURALES, ARTISTICAS O TECNICAS. B. FOMENTAR LA EDUCACION Y EL ADIESTRAMIENTO TECNICO Y CIENTIFICO DE PERSONAS CUYA CAPACITACION SEA DE INTERES DEL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. C. PROMOVER Y APOYAR INICIATIVAS QUE TIENDAN A DIVULGAR LOS PRINCIPIOS Y LAS REALIZACIONES DEL COOPERATIVISMO. D. FORMAR A LOS CIUDADANOS SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS, LA CONSTITUCION Y LA LEY, ORGANIZANDO FOROS, DEBATES, MESAS DE TRABAJO, SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y CURSOS INFORMALES A LIDERES COMUNITARIOS, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, ENTIDADES AFINES Y COMUNIDAD EN GENERAL. E. ASESORAR, FORMULAR, GESTIONAR, EJECUTAR Y PARTICIPAR EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA ASI COMO DE CONVIVENCIA PACIFICA ENCAMINADOS A FORMAR SUJETOS SOCIALES QUE EJERZAN SUS DERECHOS. F. PATROCINAR CAMPAÑAS, PROGRAMAS E INVERTIR EN PROYECTOS PARA MEJORAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES. G. CONTRIBUIR A LA REHABILITACION Y CAPACITACION DE PERSONAS CON LIMITACIONES FISICAS Y MOVILIDAD REDUCIDA. H. PROMOVER, REALIZAR Y APOYAR CAMPAÑAS QUE TIENDAN A BRINDAR ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y A LA TERCERA EDAD, ASI COMO PROMOVER LA PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO Y LAS DEMAS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES. I. PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS, CREATIVAS, FORMATIVAS, EDUCATIVAS Y DE DESARROLLO INTEGRAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO LIBRE QUE PERMITAN FORTALECER SUS POTENCIALIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES ASI COMO DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION Y PARTICIPACION DIRIGIDOS A LA COMUNICACION SU BENEFICIO. J. FOMENTAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON LA AYUDA COLABORACION DE PROFESIONALES INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE K.

DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL A TRAVES DE INSTITUCIONES ESTABLECIMIENTOS, ENTIDADES O PERSONAS JURIDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS ACREDITADAS PARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO Y ADELANTE ASÍ ESQUEMAS ACADÉMICOS, ACTIVIDADES DE EDUCACION PERMANENTE, CURSOS, SEMINARIOS, Y DEMAS EVENTOS DESTINADOS A LA DIFUSION ACTUALIZACION Y CONSOLIDACION DEL CONOCIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO LABORAL Y DE GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION BENEFICIARIA. L. COLABORAR CON INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y/O MIXTAS QUE COMPARTEN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. M. CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS YA EXISTENTES. N. EDITAR LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES CUYOS COMPONENTES INVESTIGATIVOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACION SEAN DE INTERES PARA EL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y LA COMUNIDAD EN GENERAL O. OBLIGARSE ECONOMICAMENTE PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL. P. DESARROLLAR POR CUENTA PROPIA O A TRAVES DE CONVENIOS, INVERSIONES, CONSTRUCCIONES, ADECUACIONES, ASESORIAS DE CUALQUIER TIPO DE EDIFICACION URBANA, RURAL O PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL, PUBLICO, PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS VINCULADAS AL SECTOR SOLIDARIO Y COMUNIDAD EN GENERAL. Q. EMPEÑENDER, FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRECCIONADOS AL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIARES, A TRAVES DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, SOCIALES CONFECCIONES, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ECOLÓGICOS, ARTESANALES Y/O CUALQUIERA QUE DE VALOR AGREGADO A SUS ECONOMIAS FAMILIARES. R. FORMULAR, GESTIONAR, EJECUTAR, EVALUAR Y CONTROLAR PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTUDIOS DE PRE INVERSION EN EL AREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, CAPACITACION INFORMAL, DESARROLLO INSTITUCIONAL, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE, SERVICIO PUBLICOS, SALUD Y ATENCION A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE Y EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO ASI COMO VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO. SE EJERCERAN LOS PRINCIPIOS DE COOPERACION, SOLIDARIDAD, RESPONSABILIDAD Y TRABAJO ASOCIADO. S. FORTALACER, ASESORAR Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL Y DE ENFASIS A LA PROMOCION Y AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MICROEMPRESARIO Y SU ENTORNO FAMILIAR, OFRECIENDO SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA, CAPACITACION CONTINUA, ADMINISTRACION, CONTABILIDAD, MERCADERO, ACTUALIZACION TRIBUTARIA, CALIDAD, CONSULTORIA ESPECIALIZADA, PROGRAMAS DE ADAPTACION LABORAL, PROYECTOS DE CREDITO, ASESORIA POSCREDITO, FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, CULTURA AMBIENTAL Y PROMOCION DE VALORES. T. ORGANIZAR, PROMOVER, FORMULAR, GESTIONAR, EJECUTAR, EVALUAR Y CONTROLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD HABITACIONAL DE LA COMUNIDAD. U. ASESORAR, FORMULAR, GESTIONAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA OBTENCION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL OFRECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, INSTITUTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE VIVIENDA, BANCO AGRARIO, FINDETER Y EN GENERAL LAS QUE DEPENDAN DE ALGUNA MANERA DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. V. FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DEL POSTCONFLICTO Y CONSTRUCCION DE PAZ CON EL SECTOR PUBLICO, EL SECTOR EMPRESARIAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. W. PROMOCIONAR, DIFUNDIR Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS, ASI COMO BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA COMUNIDAD EN GENERAL. X. VINCULARSE O CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS ESPECIALMENTE AQUELLOS CELEBRADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, ASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS DE SEGUROS Y ORGANISMOS DEL SECTOR SOLIDARIO. Y. PROMOVER LA CREACION DE EMPRESAS Y FOMENTAR SU EXPANSION Y CRECIMIENTO, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. Z. PROMOVER LA CULTURA PREVENTIVA PARA EL CUIDADO Y PROTECCION DE LA VIDA Y PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS Y LAS EMPRESAS A TRAVES DE LA CAPACITACION Y/O ADQUISICION DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN MITIGAR EL IMPACTO ECONOMICO Y SOCIAL CAUSADO COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES NATURALES Y ASISTIR Y ACOMPAÑAR A LAS MISMAS ANTE LA OCURRENCIA DE CUALQUIER DESASTRE NATURAL. AA. REALIZAR ACUERDOS Y/O CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PERMITAN FORTALECER EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. BB. DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. CC. LAS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL.

FUNDACION COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2017/10/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 7º: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION, ESTARA FORMADO POR: PARAGRAFO: EL PATRIMONIO INICIAL ESTARA CONSTITUIDO POR LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2017/10/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 33º: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE AQUEL. A ELLOS ESTARAN SUBORDINADOS TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA FUNDACION.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 106 DE 2018/08/03 DE CONSEJO DE ADMON EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/08/31 BAJO EL No 65831 DEL LIBRO 1, CONSTA: CARGO NOMBRE
GERENTE HERRERA MORENO AGUSTIN FERNANDO
DOC. IDENT. C.C. 91295502

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 005 DE FECHA 23/03/2007, ANTES CITADA, CONSTA: "...SON FUNCIONES DEL GERENTE: A- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. B- EJERCER POR SI MISMO O POR MEDIO DE APODERADO LA REPRESENTACION JURIDICA Y EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACION. C-...D- SOMETER AL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA FUNDACION. E- RENDIR AL CONSEJO DIRECTIVO, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTE LO SOLICITE, INFORMES SOBRE SUS LABORES Y SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION. F- PROVEER LOS CARGOS SEGUN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO. G-ATENDER AL OPORTUNO RECAUDO DE LOS INGRESOS DE LA FUNDACION Y AL PAGO DE LAS CUENTAS DE GASTOS. H- VELAR PORQUE LOS FONDOS Y BIENES DE LA FUNDACION SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y CONSERVADOS. I-ORDE NAR ANUALMENTE EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA FUNDACION Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO AL CONSEJO DIRECTIVO. J- SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO EL BALANCE ANUAL DE LA FUNDACION Y EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL AÑO SI GUIENTE. K- SUPERVISAR LA MARCHA DE LA FUNDACION E INFORMAR ANUALMENTE AL CONSE JO DIRECTIVO SOBRE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y, OPORTUNAMENTE SOBRE CUALQUIER SITUACION EXTRAORDINARIA. L- LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y GERENTE DE LA MISMA." QUE POR ACTA NRO. 013, DEL 2014/02/22 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: C) ADQUIRIR, ENAJENAR, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 021 DE 2017/11/14 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL LIBRO 1, CONSTA: DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/12/21 BAJO EL No 63889 P R I N C I P A L E S

S U P L E N T E S

CHAVEZ SUAREZ JAIME	C.C.	13815098
HERRERA DE ARCOS AGUSTIN	C.C.	9056980
MEJIA ARGUELLO LUIS ALVARO	C.C.	13800462
AVILA RUIZ ORLANDO RAFAEL	C.C.	91422441
GUTIERREZ RUEDA OLGA LUCIA	C.C.	63516159
HOYOS GRANADOS DANIEL ENRIQUE	C.C.	91497047

FUNDACION COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2017/10/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 30: SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: L) AUTORIZAR AL GERENTE PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/08/02, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/08/14 BAJO EL NRO. 6715 DEL LIBRO 1, CONSTA: PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO FECHADO A 02 DE AGOSTO DE 2.018, AGUSTIN HERRERA DE ARCOS IDENTIFICADO CON C.C. 9056980 PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO COMO MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA NO 001 DE 2003/03/31 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2003/04/01 BAJO EL NO 13792 DEL LIBRO 1, CONSTA:
 REVISOR FISCAL PRINCIPAL EDGAR RAFAEL AMAYA MUNOZ
 C.C. 91200704
 REVISOR FISCAL SUPLENTE WILSON MANTILLA BARCENAS
 C.C. 91255238

C E R T I F I C A

CIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

OTRA ACTIVIDAD 2 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/04/08 15:11:43 - REFERENCIA OPERACION 8915410

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
 PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
 EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE
ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A
LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA
FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE
EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO,
DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL
TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO
DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE
CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA
DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL,
SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS
SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE
BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR
UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS
ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA
REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE
BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS
CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A
ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO
INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO
EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE
DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL
CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS
DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma
estampada en este documento corresponde a PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECO,
y se encuentra registrada en esta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea